

Proyecto De Ley nro:3298/2024

Extracto:

SUSPENDE POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO LA VIGENCIA DE LA LEY 2073-Q (ANTES LEY 7141) Y SUS MODIFICATORIAS, QUE INSTITUYE EL SISTEMA DE ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS.-

Fecha de Presentacion:22/10/24 11:53 Estado: En Trámite-Mesa de Entradas

Presentado por:LEGISLATIVO

Autores:

Vicepresidente lro. Andrea Anastacia Charole, Diputado Elba Gricelda Ojeda,

Texto(Ultima version):

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Suspéndese por el término de un (1) año la vigencia de la ley 2073-Q (Antes ley 7141) y sus modificatorias, que instituye el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FUNDAMENTOS

La Ley 26.571 que fue sancionada en diciembre de 2009 implementa en la Argentina el proceso de selección de los candidatos de cada partido político a través de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO).

En nuestra Provincia, este sistema se implementó a partir de la sanción de la Ley 2073-Q, en noviembre de 2012.

Es importante destacar que con el correr de los años la participación del electorado provincial ha ido decreciendo. En el año 2013 la participación ciudadana fue de un 80%, y en la última convocatoria del año 2023 apenas superó el 60%.

En el contexto actual de profunda crisis económica que atraviesa nuestro país y de la que no es ajena nuestra provincia, no resulta lógico afrontar el enorme gasto que representa toda la logística y organización de este un proceso de preselección de candidaturas como son las PASO.

Desde la clase política, debemos dar el ejemplo y estar a la altura de las necesidades del pueblo del Chaco dando prioridad a resolver los problemas más urgentes. Consideramos que suspender las PASO representa un enorme ahorro y ese el camino para restablecer el equilibrio económico de nuestra provincia.

En este sentido, la Legislatura cuenta con precedentes de esta naturaleza, como fue la sanción de la Ley 2989-Q, aprobada el 03/04/2019, que suspendió las elecciones primarias durante el año 2019, incluso en oportunidad de ser un año electoral de mayor trascendencia cotejada una elección de "medio término" como la que se avecina en 2025, debido a la renovación de la totalidad de los mandatos de nuestra Provincia -de público y notorio conocimiento-, es decir, Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales Municipales.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del presente proyecto.-